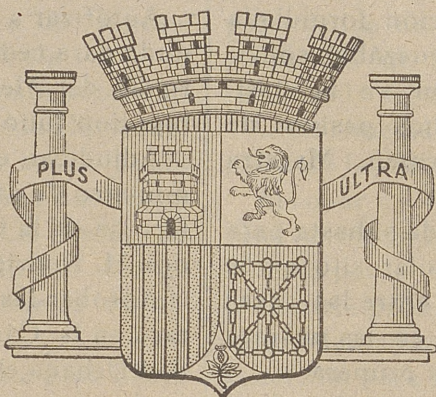


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. —(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.018

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Economía

CIRCULAR

Siendo muchas la fábricas de harinas de esta provincia que no han remitido los estados del movimiento de trigo y harinas de la primera y segunda quincena de Febrero, y otras lo han verificado deficientemente o uniendo dichos datos a los de otros estados, con lo cual se dificulta el normal cumplimiento de los servicios estadísticos de esta Sección, que reclama la Superioridad, requiero por la presente a todos los fabricantes obligados a presentar dichos estados, conforme al Decreto de 29 de Enero último, lo verifiquen puntualmente, esto es, los días 1.º y 16 de cada mes, separando, según ya está ordenado, dichos estados y conforme a los modelos oficiales.

El incumplimiento de lo dispuesto, que reitero por la presente, lo sancionaré con rigor y de conformidad a las disposiciones vigentes.

Los señores Alcaldes de las localidades de esta provincia en donde existan fábricas de harinas notificarán en legal forma la presente circular, dándome cuenta en el primer correo.

Valladolid, 7 de Marzo de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 1.028

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 5 del corriente, acordó anunciar concurso público, por término de veinte días naturales, para adquisición de una apisonadora destinada a la consolidación del firme en los caminos vecinales y con sujeción a las bases siguientes:

La apisonadora será del tipo de tres rodillos, con motor monocilíndrico de combustión interna (combustión a presión constante), para quemar aceites pesados y de un régimen inferior a 350 revoluciones por minuto. Su peso en servicio estará comprendido entre 10 y 12 toneladas; podrá trabajar apisonando un firme de 15 centímetros de espesor en pendientes del 12 por 100.

La máquina se entregará en el punto de la provincia que la Diputación designe, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte, pruebas y demás que la apisonadora origine hasta que sea recibida provisionalmente.

Los concursantes acompañarán a su proposición los documentos siguientes:

a) Descripción detallada del motor con todos sus elementos (arranque, alimentación, escape, regulación, refrigeración, engrase, etc.) Descripción detallada de embragues, transmisión y cambios de velocidad. Descripción detallada del bastidor, rodillos, frenos y dirección.

b) Planos acotados de conjunto y de detalle, suficientes para poder dar completa idea de todos los elementos de la apisonadora.

c) Especificación de las principales características de la máquina y de las condiciones del suministro, precisando, cuando menos, la potencia y número de revoluciones del motor, el consumo que se garantiza de combustible, de lubricantes y de agua para la refrigeración, la capacidad de los depósitos de combustible y de agua, el peso que gravita sobre cada rodillo, las velocidades de marcha, las condiciones más desfavorables de pendiente y firme en que la máquina puede trabajar, las pruebas a que puede someterse para comprobar las condiciones de trabajo, consumo, etc., que se garantizan.

d) Lista detallada de las herramientas, accesorios y piezas de repuesto que forman parte de la oferta.

e) Relación de Corporaciones o entidades españolas que utilizan apisonadoras del tipo de la que se ofrece y, a ser posible, certificados que acrediten el buen funcionamiento de las máquinas.

La apisonadora se someterá a pruebas, que serán presenciadas por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia y por los representantes de la Corporación que la Comisión Gestora designe. Si el resultado de ellas es satisfactorio, se hará constar así en acta y la máquina quedará recibida provisionalmente, empezándose a contar el plazo de garantía.

El plazo de garantía será de dos

meses, y durante ellos, la apisonadora trabajará por cuenta de la Diputación, siendo conducida por un maquinista designado por el adjudicatario, a quien la Diputación abonará únicamente un jornal de 10 pesetas. El adjudicatario está obligado a reparar a su costa todas las averías que se produzcan en este plazo y que, a juicio del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, deban atribuirse a defectos de construcción o mala calidad de los materiales.

Terminado el plazo de garantía, si la máquina se encuentra en las debidas condiciones, el Ingeniero Director extenderá acta de recepción definitiva y se devolverá al adjudicatario la fianza.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y demás que origine este concurso.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 2.000 pesetas. La definitiva que deberá depositar el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva, será igual al 10 por 100 del importe del suministro.

Los pagos se harán mediante certificaciones expedidas por el Director de Vías y Obras provinciales, y teniendo en cuenta que en el Presupuesto vigente solo hay consignadas 30.000 pesetas para este servicio, el resto se consignará en el próximo de 1933.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los días hábiles; esta-

rán extendidas en papel de la clase 6.^a (3'60) y reintegradas además con dos timbres provinciales de 0'50 pesetas cada uno e irán dirigidas al señor Presidente de la Diputación dentro de un sobre cerrado a satisfacción del presentador y firmado por el licitador, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar al concurso de...» con la firma del licitador, pudiendo llevar cuantas indicaciones o contraseñas juzgue necesarias el interesado para su garantía. Se ajustarán al modelo oficial que se inserta al final de este anuncio.

En sobre separado se acompañará el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso. El presentador del pliego exhibirá su cédula personal y acompañará un timbre móvil para el recibo, que se le dará aunque no le pida.

El adjudicatario se somete a los Tribunales de esta ciudad para cuantos incidentes se deriven del concurso.

Terminado éste, se procederá a la apertura de las proposiciones, pudiendo la Comisión desecharlas todas o aceptar la que estime más conveniente.

Se observará la ley de protección a la Industria nacional.

Valladolid, 8 de Marzo de 1932. El Presidente, *Manuel Gil Baños*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en....., calle de, piso, enterado de las bases del concurso para adquisición de una apisonadora de diez a doce toneladas de peso, con motor monocilíndrico para quemar aceites pesados, se compromete a suministrar dicha máquina con arreglo a las indicadas bases y con las condiciones que se detallan en los documentos que acompaña a esta proposición por el precio de (en letra) pesetas, y haciendo la entrega en un plazo de.....

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 985

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1932.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia, el Alcalde don Federico Landrove.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Denegar la petición formulada por don Juan Elguezábal solicitando modificación en la clasificación de derechos pasivos de su hija doña Carmen, Maestra municipal jubilada.

Anunciar segunda subasta para la venta de un solar sito en la calle de Santiago, entre las casas números 84 y 86, en las mismas condiciones que la primera.

Conceder licencia a don Luis Vega para construir una casa en las llamadas Delicias interiores.

A don José Martín de Dios para construir una casa y dos establos interiores en un terreno de la calle del Carmelo, número 1.

A don Lorenzo Ezama para construir una casa de dos alturas en la calle Transversal, o travesía particular de las de Muro a la Estación.

Denegar la petición formulada por don Manuel Martín para ampliar una caseta de madera en la carretera de Segovia, a la salida del Portillo de la Merced.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Blas Sierra y conceder a éste licencia para ejecutar obras de reparación en la pared de la casa número cuatro de la calle de Santander, medianera con un solar existente en la calle de Santiago.

Autorizar la adquisición de materiales para dotar de bocas de riego varias calles, así como los necesarios para la reparación del ramal general del alcantarillado de la calle de Sandóval.

Aprobar las bases para proveer, mediante concurso, la plaza vacante de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras.

Aprobar las relaciones de ministros números 64, 65 y 66.

Conceder a perpetuidad varias sepulturas.

Reconocer los derechos a perpetuidad de sepulturas a varios solicitantes.

Conceder depósitos de ganado a don Modesto Mate para una cabra en la primera calle número 20 del Barrio de la Esperanza y a don Andrés Ruiz para ganado de cerda en la calle Alta.

Autorizar a don Sandalio González para abrir un establecimiento destinado a buñolería, calle de los Arces, 8.

Aprobar un informe de la Comisión de Policía relativo a la cesión de la nave central del Campillo a la Agrupación frutera de Valladolid, para la venta al por mayor, en las condiciones fijadas por dicha Comisión.

Autorizar el funcionamiento de motores eléctricos a don Manuel González, en la calle del Empe-

cinado, 19, y a don Julio San Martín, Pí y Margall, 42.

Autorizar a doña Nemesia Cernuda para ceder el puesto número 39 del Mercado del Val a su hijo don Julio Cerezo.

Adjudicar el concurso de suministro de carbón para la calefacción de la Casa Consistorial a don M. Rodríguez.

Aprobar las bases para concertar con la Cámara de la Propiedad Urbana el servicio de limpieza de pozos negros.

Aprobar el presupuesto del Hospital de Esgueva para 1932.

Aprobar el acta de adjudicación de doscientas sesenta y cuatro Obligaciones del empréstito de saneamiento.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar una certificación de obras a favor de los contratistas señores Eguinoa Hermanos.

Sesión ordinaria del día 9.

Presidencia, el Alcalde interino don Enrique Pons.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la reorganización de los servicios Veterinarios municipales.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno sobre acoplamiento de Maestra interina con motivo del nuevo presupuesto.

Admitir la dimisión presentada por el Alcalde-Presidente don Federico Landrove.

Reconocer el derecho a la perpetuidad de sepulturas a varios solicitantes.

Autorizar a don Ricardo Pérez la apertura de un establecimiento destinado a Salón de limpiabotas, calle Ferrari, 11.

Denegar la pretensión solicitada por don Gumersindo Díez para vender verduras en un puesto instalado en la Plaza de San Juan.

Aprobar la relación de facturas números 67 y 68.

Pasar a los Letrados consistoriales una reclamación formulada por don Antonio Pérez, relativa a que se le indemnice como poseedor y propietario de un terreno, situado en la Carretera de Salamanca.

Conceder licencia a don José García para modificar la planta baja de la casa número 66 de la calle de Manuel Sánchez.

Anunciar el oportuno concurso, con arreglo a las bases formuladas por el señor Ingeniero industrial, para la reparación de la Pasarela del Portillo de la Merced.

Autorizar al señor Ingeniero Director de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero para hacer la acometida del edificio social

situado en la calle de Joaquín Costa, verificándola al drenaje del Esgueva, por esta calle, las aguas sucias procedentes del sótano y pluviales.

Aprobar las condiciones para contratar los servicios de suministro de materiales y el de transporte de los mismos, con destino a las distintas obras municipales.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras para que se haga, mediante concurso, la construcción de casillas con destino a los vigilantes de Consumos.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Enero.

Autorizar la adquisición de chapas con destino al Negociado de Arbitrios.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia, el Alcalde interino don Enrique Pons.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar, previa la oportuna votación, Alcalde-Presidente a don Antonio García de Quintana.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia, el Alcalde don Antonio García Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Autorizar al señor Alcalde para contribuir, como estime conveniente, al festival de la Asociación de la Prensa.

Quedar enterado de varios nombramientos interinos hechos por la Alcaldía.

Nombrar Síndico, previa la oportuna votación, a don Eugenio Curiel.

Autorizar a don Fernando Carro para trasladar un establecimiento destinado a almacén de muebles desde la casa número 41 de la calle de Macías Picavea a la número 21 de Miguel Iscar.

Denegar la autorización solicitada por don Manuel Domínguez para trasladar un establecimiento dedicado a la venta de verduras y frutas desde la casa número 9 de la calle de los Arces a la casa número 8 de la misma.

Conceder licencia a don Manuel Cuadrillero para abrir una puerta para peatones en el muro de cerramiento de la casa número 13 de la Travesía de Jardines.

A don Mariano Matarranz para hacer varias obras de huecos y modificar la distribución de las dos plantas de que consta una edificación interior de la casa número 9 de la calle de la Loza.

A don Julián Prieto para ejecutar un recrecido de muros de fa-

chada en la casa número dos de la calle de Cervantes.

A don Luis Benito Tamayo para distribuir los entresuelos, calle de Renedo 19.

A don Juan Antonio Arregui para construir dos casas en las llamadas Delicias interiores.

Denegar la licencia solicitada por don Antonio Moreno Gil para construir cuatro viviendas en el interior de la casa números 20 y 22 de la calle de Relatores.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras, relativo a la rectificación de la numeración de la calles Duque de la Victoria, Muro y Joaquín Costa.

Dar el nombre de calle del Trabajo a la que comienza en la de Canterac y termina en solares accesorios del Paseo de San Vicente, y del 11 de Diciembre a la que da principio en la carretera de Segovia y termina en solares accesorios al Paseo de San Vicente.

Crear dos comedores escolares.

Aprobar un expediente para hacer efectivo el cobro de contribuciones especiales.

Aprobar el balance de contabilidad del mes de Diciembre último.

Conceder la jubilación a los guardias municipales don Juan de la Concepción Iglesias y don Saturnino González Gómez.

Conceder la jubilación al ordenanza de la Sección de arbitrios, don Mariano Santo Tomás.

Conceder un socorro a María Rodríguez Olmedo, Viuda de un Guarda de jardines.

Aprobar una certificación de obras al Contratista don Manuel González.

Aprobar las cuentas de la Gota de leche del mes de Diciembre.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Dar de baja en dicho padrón a don Felipe Carmona, que traslada su residencia a La Habana.

Aprobar una moción de la minoría radical socialista, relativa a rogar al señor Presidente del Gobierno de que no demore el cumplimiento de la Constitución y de las leyes votadas en el Parlamento.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia, el Alcalde don Antonio García Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de haber sido aprobadas en la Asamblea celebrada en Burgos, las bases referentes al Estatuto de Cataluña.

Adjudicar definitivamente a don Arturo P. Mozo, la confección de prendas con destino a los individuos del Cuerpo de la Guardia municipal.

Denegar la pensión solicitada por doña María Luisa García, viuda del Ordenanza de Depositaria, don Manuel Avila.

Recibir provisionalmente las obras del lavadero de las Moreras.

Conceder licencia a don Jesús Varona, para modificar huecos en la casa número 55 del Paseo de San Isidro y dividir en dos el local anterior que ahora es almacén.

A doña Teófila Ruiz para hacer una verja de cerramiento en un solar del Páramo de San Isidro.

Denegar la licencia solicitada por don Manuel Merino, para ampliar una caseta de madera en la carretera de Segovia a la salida del portillo de la Merced.

Ejecutar varias obras de reparación en la Escuela de la calle Pí y Margall.

Adjudicar a don Claudio Velasco el concurso para contratar el suministro de arenas y grava.

Aprobar la relación de facturas número 3.

Reconocer derecho a la perpetuidad de varias sepulturas a varios solicitantes.

Conceder a don Tobías Heliodoro, don Marcial y don Narciso Carrión, terreno en el Cementerio para construir una sepultura.

Autorizar las siguientes aperturas de establecimientos: a don Casimiro Franco para venta de vinos, Tudela 12; a la Compañía Mecanográfica Guillermo Trúñiger S. A. para despacho y taller de máquinas de escribir, calle de Miguel Iscar, 15; a don Atanasio de la Fuente para la venta de loza, cristal y utensilios de ferretería, calle Macías Picavea, 47; a don Lorenzo Valencia, para imprenta en la calle de don Pedro de Lagasca; a don Casimiro Franco para venta de carbones, calle de Tudela, 12; a don Manuel Domínguez para despacho de jabones y huevos, Arces, 8; a don Dámaso Martín para venta de carnes frescas, calle Vegafría, 1.

Conceder licencia a don Esteban Castrillo para fabricar ovoides en la carretera de Salamanca, 9, y para el funcionamiento de un motor eléctrico.

Denegar la petición formulada por don Ursicino González, para que se le reponga en el cargo de Guardia municipal.

No conceder a don Virgilio Hidalgo la excedencia forzosa que solicita.

Aprobar la relación de facturas número 4.

Conceder moratorias para el pago de contribuciones especiales a varios solicitantes.

Convocar a oposición las plazas vacantes que existen de escribientes.

Hacer conciertos con las empresas de espectáculos para el pago de los derechos de fijación y reparto de anuncios para la temporada del año actual.

Crear, mediante oposición, la plaza de Jefe técnico de Hacienda.

Aprobar un informe del señor Interventor en la reclamación formulada por el señor Director de la Escuela profesional de Comercio, reclamando aumento de consignación para gastos de material de dicha escuela.

Aprobar la relación de facturas número 2.

Adjudicar a don Claudio Velasco la construcción de 16 casillas con destino a los dependientes del impuesto de Consumos.

Condonar los derechos de licencia de acometidas en los barrios que se está construyendo el alcantarillado durante el tiempo que las zanjas estén abiertas para colocar las tuberías, y se cobren una vez cubiertas.

Devolver a don Julián Varona el depósito que constituyó para demoler el edificio de las Arrepentidas.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Diciembre último.

Pasar al Agente ejecutivo una relación de multas impuestas por la Guardia municipal.

Aprobar el contrato celebrado con la Electra Popular para suministro de fluido eléctrico en el alumbrado público, utilizando la red de distribución de la misma y tomando el fluido sobrante del Salto del Esgueva en las condiciones y bases que figuran en dicho contrato.

Proveer, mediante concurso, dos plazas de mecánicos electricistas con destino a la Central eléctrica del Salto del Esgueva.

Adquirir, mediante concurso, lámparas de 50 bujías para el alumbrado público.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Adquirir semillas con destino a las praderas de jardines de la ciudad.

Proveer, mediante concurso, la plaza de machacador de la fragua del Parque.

Anunciar un concursillo para la adquisición de doce absorbentes para las calles de la Solanilla y Magaña.

Adquirir diversos materiales para la reparación de la tubería de la calle de la Pelota y otras.

Conceder licencia a don Alejandro Bolado para construir tres casas en el Pinar de Antequera.

A don Medardo Iglesias para construir un almacén en la casa números 27, 29 y 31 del Paseo de Zorrilla y transformar en puerta una ventana de la fachada.

A don Demetrio Carranza para construir cuatro carboneras en el patio de la casa situada en las Delicias interiores.

A don Dámaso Martín para construir un encerradero y gallinero en la casa número 1 de la calle de Vegafría.

Aprobar las relaciones de facturas, números 5, 6 y 7.

Conceder autorización para abrir establecimientos a los señores siguientes:

A don Columbiano Olmos para venta de vinos, Macías Picavea, 44 y 46.

A don Angel Esteban para lo mismo, Felipe Neri, 1.

A don Maximiano Rodríguez para café económico, Ruiz Zorrilla, 39.

A don Julio Fernández para carbonería, Plaza San Juan, 1.

Conceder la perpetuidad de sepulturas a varios solicitantes.

Acceder a lo solicitado por don Carlos Pérez Iñigo para permutar la sepultura de tercera clase número 142, cuadro 20, por la número 31, cuadro A, de tercera clase.

Conceder a don Sotero Trigueros y don Valentín González terreno en el Cementerio con destino a la construcción de sepultura.

Adquirir, mediante concurso, dos mulas y los aparejos necesarios con destino al servicio de pozos negros.

Conceder a don Elías Ortega el depósito de una cabra, barrio de la Esperanza.

Conceder autorización a don Emilio Hernando para el funcionamiento de un motor eléctrico, calle de San Lázaro, 5.

Conceder autorización a don Vicente, don Ramón y doña Rosa Moliner para el funcionamiento de ascensores instalados en las casas 5, 7 y 9 de la calle de Miguel Iscar.

Dar el nombre de María Guerrero a la calle lateral izquierda del mercado del Campillo, y a la actual derecha, donde está la marquesina, de Martínez Villegas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto 1931.

Aprobar una moción de la minoría socialista, solicitando del Gobierno de la República, la cesión del Colegio de San José para instalar en él la Escuela Normal del Magisterio y una residencia de estudiantes; que el inmueble que disfruta la Compañía de Jesús de la calle Ruiz Hernández sea destinado a Escuelas prima-

rias, instituciones benéficas u obras de tipo circun-escolar; que en el actual edificio de las Escuelas Normales se establezcan dos Escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas con seis grados cada una.

Aprobar el inventario de bienes del Ayuntamiento con las altas y bajas habidas durante el año económico de 1931.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Febrero.

Aprobar las cuentas municipales del 4.º trimestre de 1931.

Aprobar una certificación de obras a favor del Contratista de suministro de maquinaria para el Salto del Esgueva.

Fijar el jornal medio diario de un bracero en la localidad en la cantidad de 5 pesetas.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Dar de baja en el mismo a don Saturnino Ruipérez, que traslada su residencia a Madrid.

Facultar a las Comisiones de Obras y Policía para asegurar de incendios y otros riesgos que pudieran existir, el edificio y maquinaria del Salto del Esgueva.

Valladolid, 22 de Febrero de 1932. — El Secretario del Ayuntamiento, *Rufino Zaragoza*. — V.º B.º: El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 1.021

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Para cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de Febrero último, se anuncia al público que habiendo dado principio las obras de alcantarillado de los barrios de las Delicias, Tranque y San Isidro, las conexiones de las fincas de los particulares al colector general se verificarán con arreglo a las siguientes bases aprobadas con carácter general.

Las conexiones de las fincas al colector general, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto municipal, serán de cuenta de los respectivos interesados, pero dichas obras serán ejecutadas por el Ayuntamiento a fin de que tengan la uniformidad debida y resulten más económicas, siendo reintegrado su coste, por los particulares, al Ayuntamiento, en la forma que éste disponga una vez terminadas las obras respectivas.

Se concede la exención de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de construcción de dicho alcantarillado, mientras subsista el impuesto o canon de saneamiento establecido por Ley de 16 de Mayo 1902,

quedando también exentos de los derechos de acometida y licencia para las obras interiores, siempre que tales obras se ejecuten por los interesados en un plazo de dos meses, a contar desde el día en que pueda funcionar el alcantarillado.

El presupuesto y plan de ejecución de las citadas obras, a reintegrar por los particulares así como las cuotas respectivas, se hallan expuestas al público en las oficinas de Vías y Obras durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por los interesados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valladolid, 8 de Marzo de 1932. El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 1.027

Nava del Rey

En precio de 4.200 pesetas salen a subasta 459 cárceles de leña guesa y 4.935 cargas de ramaje, acopiados en el tramo V, cuartel C, del «Pinar de Propios»; y, en precio de 2.200 pesetas se subastan 217 cárceles y 3.830 cargas de ramaje acopiadas en el tramo I, cuartel A, de la misma finca.

Los remates tendrán lugar a las doce y trece horas del día 21 del mes actual, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y por pliegos cerrados presentados en el mismo acto, consignándose 210 pesetas y 110 pesetas, respectivamente, según sea para la una o la otra subasta, y exhibiendo la cédula personal.

Las condiciones del pago a plazos, serán las mismas señaladas en el anuncio del «Boletín» del 2 de Enero último y las que más al detalle se consignan en el pliego de su razón, que se exhibe en Secretaría a todo el que lo interese.

Nava del Rey, 8 de Marzo de 1932. — El Alcalde, *Sixto Herrera*.

133

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.015

Don Elías Herrero Sanz, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mención, literalmente copiados, dicen así:

Encabezamiento. — Sentencia número veintiuno. — En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y dos. Vistos en grado de apela-

ción los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Peñafiel, seguidos por don Millán Alonso Pombo, propietario, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Luis Calvo Salces, con don Buenaventura Redondo Iglesias, industrial, vecino de Quintanilla de abajo, representado por el Procurador don José María Stampa, y con don David Nieto Frutos, empleado, vecino de Madrid; doña Florentina Frutos Niño y sus hijas doña María y doña Francisca Nieto Frutos, vecinas de Valbuena de Duero, declarados rebeldes; sobre rescisión de contrato de liquidación y adjudicación de bienes y otros extremos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que con imposición al apelante de las costas de este recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y uno dictó el Juez de primera instancia de Peñafiel, por la que absolvió a los demandados don Buenaventura Redondo Iglesias, doña Florentina Frutos Niño y doña María, doña Francisca y don David Nieto Frutos, de la demanda contra ellos interpuesta por don Millán Alonso Pombo, por la que se pide la rescisión y nulidad de contratos y documentos, mandando tener éstos por válidos y no rescindibles, así como subsistentes las inscripciones hechas en el Registro de la Propiedad, a virtud de esos contratos; todo ello sin hacer especial imposición de costas, y mandó que por la rebeldía de algunos de los demandados se notificara tal resolución, conforme a los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al Decreto de dos de Mayo último, y el encabezamiento y parte dispositiva de la misma por la rebeldía de los demandados doña Florentina Frutos Niño, don David, doña María y doña Francisca Nieto Frutos lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Jesús Marquina. — Eduardo Divar. Salustiano Orejas. — Manuel González Correa. — José María La Llave. — Rubricados.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y notificada en el siguiente a los Procuradores de las partes personadas y en los estrados del mismo Tribunal.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, y a fin de que la presente certificación sea insertada en el

«Boletín Oficial» de esta provincia», sirviendo de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos. — Licenciado Elías Herrero.

134

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.019

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se sigue expediente, bajo el número 107 del año 1930, promovido por don Ulpiano Miguel Méndez, vecino de Valladolid, para que se declare justificado el dominio sobre la finca siguiente que trata de inscribir en el Registro de la Propiedad de esta capital.

Una casa, sita en esta capital de Valladolid, en la calle de Santo Domingo de Guzmán, número 17, que en la actualidad está formada de planta baja, principal y corral, que mide aproximadamente 56 metros cuadrados edificadas, y linda por la derecha, con Convento de Santa Isabel; por la izquierda, con casa de Floripe Sánchez, y por detrás, con finca de Saturnina San Miguel, viuda de Echevarría.

En cuyo expediente se ha acordado, en providencia de esta fecha, anunciar estos segundos edictos, y citar por medio del presente, a aquel de quien proceden los bienes, como así bien, convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, los cuales empezaron a contarse en veinticinco de Noviembre del año mil novecientos treinta y uno, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. También se ha señalado para que tenga lugar la información testifical ofrecida el día veintiséis del corriente mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que el presente edicto sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se da la presente en Valladolid, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Ibáñez. — El Secretario, Benito de Solís. 135

Imprenta de la Diputación provincial